

Instituto Nacional de Estadística y Geografía**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-40100-19-0108-2021

108-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,550,380.7
Muestra Auditada	14,130,544.9
Representatividad de la Muestra	90.9%

En 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó en la Cuenta Pública de dicho ejercicio un presupuesto ejercido de 15,550,380.7 miles de pesos, de los cuales, se seleccionaron, para su revisión, 14,130,544.9 miles de pesos que representan el 90.9% del total de recursos ejercidos.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2020, Tomo VI "Órganos Autónomos", apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 40 "Instituto Nacional de Estadística y Geografía".

Antecedentes

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante el cual se capta y difunde información relacionada con el territorio nacional, los recursos, la

población y economía, con el fin de dar a conocer las características del país y ayudar a la toma de decisiones.

Los principales censos y conteos que realiza el INEGI se encuentran el de población y vivienda, el cual se realizó en 2020 y, de acuerdo con datos del propio instituto, éste se realizó del 2 al 27 de marzo, y participaron poco más de 147 mil entrevistadores que recorrieron los cerca de dos millones de kilómetros cuadrados del territorio nacional, visitaron cada una de las viviendas para obtener información sobre éstas, realizaron el conteo de la población que vive en México e indagaron sobre sus principales características demográficas, socioeconómicas y culturales. Para lograr lo anterior, el INEGI tuvo gastos relacionados con la contratación de los entrevistadores y el otorgamiento de asignaciones económicas, para que éstos desarrollaran actividades en campo y para la difusión del censo entre la población, entre otros.

Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinaron dos observaciones, las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe correspondiente.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

Ambiente de Control

En 2020, las atribuciones y funciones del instituto estuvieron definidas en su Manual de Organización General, emitido en enero de 2020, y en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2009; asimismo, se constató que las direcciones generales cuentan con sus manuales de Procedimientos, y se comprobó que los documentos antes referidos se encuentran difundidos entre el personal y publicados en su página electrónica.

Asimismo, se conoció que en la página de internet institucional se encuentran difundidos el Código de Ética y el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del INEGI, los cuales fueron publicados en el DOF el 8 de febrero de 2019 y el 24 de julio de 2020, respectivamente; asimismo, se conoció que las denuncias relacionadas con el incumplimiento de dichos códigos se pueden realizar por cualquier persona ante el Órgano

Interno de Control en el instituto, mediante su página de Internet, o bien, ante su Comité de Ética.

Asimismo, en lo relativo a la misión, visión y objetivos de la entidad fiscalizada, se conoció que, en términos generales, el INEGI contribuye a lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) suministre a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

Por otra parte, en la capacitación, se observó que se realizaron cursos sobre temas relacionados con control interno, planeación, contratación de bienes y servicios, administración de riesgos y fortalecimiento en el conocimiento de la normativa institucional, entre otros.

Administración de Riesgos

La identificación de riesgos se realiza por los responsables de cada proceso y son integrados en una Matriz de Administración de Riesgos (MAR), la cual es revisada y retroalimentada por la Dirección General Adjunta de Apoyo Normativo y Administración de Riesgos. Una vez concluida su revisión y atendidas las recomendaciones, éstos forman parte del Inventario de matrices de riesgos institucionales; asimismo, se integran matrices de los procesos de contratación de recursos humanos, adquisición de bienes y servicios, así como de recursos financieros y de tecnologías de información.

Actividades de control

El INEGI cuenta con el Sistema de Administración Presupuestal y Financiero (SAPFIN) para el control presupuestario (consulta de disponibilidad presupuestal y de compromisos adquiridos, entre otros); asimismo, cuenta con el “Sistema Integral de Administración (SIA)” para el control de los procesos relacionados con recursos humanos, materiales y financieros, mediante el cual se dispone de información para la toma de decisiones, a fin de lograr una mayor eficiencia en el manejo de los citados recursos, así como el seguimiento mensual de las metas.

Adicionalmente, en el Sistema Integral de Contabilidad Institucional se establecen los criterios y lineamientos necesarios para clasificar y registrar sistemáticamente las operaciones financieras y presupuestarias que realiza el instituto, con el propósito de armonizar la generación y presentación de la información financiera y presupuestal, a fin de que sea clara, oportuna, útil, confiable y comparable para rendir cuentas de forma veraz y oportuna, interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión institucional, sustentar la toma de decisiones y apoyar en las tareas de fiscalización.

Información y comunicación

El INEGI cuenta con su página de internet institucional en la cual se pueden consultar los resultados de los censos, encuestas y conteos que realiza, así como datos económicos y estadísticos del país; también cuenta con la sección de transparencia en la que se puede consultar el avance en el ejercicio del presupuesto, la estructura orgánica, y la información relacionada con las adquisiciones que realiza.

Supervisión

La entidad fiscalizada dictamina sus estados financieros cada año; además, su Órgano Interno de Control le practicó en 2020, tres auditorías de temas relacionados con el servicio profesional de carrera, almacén de bienes de consumo y presupuesto de gasto corriente.

2. En el análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP), se identificó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) contó con un presupuesto original autorizado de 16,572,900.0 miles de pesos, el cual tuvo una reducción neta de 1,022,519.3 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 15,550,380.7 miles de pesos, el cual se reportó como ejercido al cierre del ejercicio 2020, y se constató que dichas cifras coinciden con las presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Asimismo, se constató que las modificaciones al presupuesto se justificaron y sustentaron en las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por las áreas correspondientes.

3. En 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) erogó recursos por 12,514,753.7 miles de pesos con cargo en el Capítulo 1000 "Servicios personales", de los que se seleccionaron, para su análisis, 15 partidas de gasto en las que se ejercieron 12,429,602.5 miles de pesos, de los cuales se revisaron 12,378,635.4 miles de pesos que representan el 99.6% del total ejercido en el citado capítulo de gasto, cuya integración se muestra a continuación:

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
EJERCICIO 2020
(MILES DE PESOS)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido	Importe revisado
11301	Sueldos base	1,631,811.4	1,631,811.4
12201	Remuneraciones al personal eventual	7,534,257.4	7,528,458.3
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	336,103.8	336,103.8
14101	Aportaciones al ISSSTE	177,652.2	177,652.2
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad	56,572.7	56,572.7

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
EJERCICIO 2020
(MILES DE PESOS)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido	Importe revisado
	avanzada y vejez		
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	89,176.6	89,176.6
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	35,637.2	35,637.2
14302	Depósitos para el ahorro solidario	39,827.6	39,827.6
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	48,649.5	48,649.5
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	6,193.5	6,193.5
15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	285,784.7	245,908.6
15402	Compensación Garantizada	1,644,691.5	1,644,691.5
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	271,235.3	271,235.3
15901	Otras prestaciones	223,561.4	221,722.9
17102	Estímulos al personal operativo	48,447.7	44,994.3
Total:		12,429,602.5	12,378,635.4

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente al ejercicio 2020.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el INEGI para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que, en general, las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados; además, se verificó que los pagos corresponden a los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos.

4. En las partidas 11301 "Sueldo Base" y 15402 "Compensación Garantizada" se ejercieron recursos por 3,276,502.9 miles de pesos, de cuyo análisis se concluyó que las remuneraciones se otorgaron de conformidad con los tabuladores por nivel de puesto autorizados y vigentes en el ejercicio de 2020, así como en observancia de las resoluciones judiciales que le fueron notificadas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con motivo del amparo promovido por algunos servidores públicos en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de cualquier otra normativa que implicara la reducción de sus remuneraciones o prestaciones.

5. En lo que se refiere a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", se ejercieron recursos por 7,534,527.4 miles de pesos, de los cuales se revisaron 7,528,458.3 miles de pesos, que representan el 99.9%, y se constató que éstos corresponden al pago de las remuneraciones del personal eventual contratado para llevar a cabo las actividades relacionadas principalmente con el Censo de Población y Vivienda 2020, respecto de lo cual,

se constató que las citadas contrataciones se realizaron de conformidad con lo establecido en el Manual para la Creación y Organización de los Puestos Eventuales, y que los nombramientos de carácter temporal se expidieron en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

6. En lo que se refiere a la partida 13202 “Aguinaldo o gratificación de fin de año”, se ejercieron 336,103.8 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, y como resultado se constató que éstos se otorgaron de conformidad con los días efectivamente laborados, con los montos y niveles autorizados, y en observancia de las resoluciones judiciales que le fueron notificadas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con motivo del amparo promovido por algunos servidores públicos en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de cualquier otra normativa que implicara la reducción de sus remuneraciones o prestaciones.

7. En lo que corresponde al pago de aportaciones por concepto de Previsión Social y de Ahorro para el Retiro, se identificó que con cargo en 7 partidas de gasto se erogaron 453,709.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**APORTACIONES POR CONCEPTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE AHORRO PARA EL RETIRO
EJERCICIO 2020
(MILES DE PESOS)**

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
14101	Aportaciones al ISSSTE	177,652.2
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	56,572.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	89,176.6
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	35,637.2
14302	Depósitos para el ahorro solidario	39,827.6
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	48,649.5
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	6,193.5
Total:		453,709.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del INEGI, correspondiente al ejercicio 2020.

Al respecto, se constató que las erogaciones por estos conceptos se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social correspondientes y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las empresas aseguradoras.

8. En las partidas 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo” y 15901 “Otras prestaciones”, se ejercieron recursos por 509,346.1 miles de pesos, de los cuales se revisaron 467,631.5 miles de pesos;

al respecto, se identificó que, con cargo en dichas partidas, se realizaron erogaciones para las prestaciones de "Ayuda de despensa", "Apoyo para anteojos", "Días económicos" y "Recompensa Anual", entre otras, de cuyo análisis se comprobó que se otorgaron al personal de conformidad con los montos y periodos autorizados, y se encuentran debidamente soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

9. En cuanto a la partida 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo" en la que se ejercieron 271,235.3 miles de pesos, se constató que corresponden al pago de las prestaciones de "Previsión Social Múltiple", "Ayuda de transporte", y "Compensación por Desarrollo y Capacitación", entre otros.

Al respecto, se comprobó que dichas prestaciones se otorgaron de conformidad con los montos establecidos en los oficios números 307-A.-1282 y 307-A.-1628 del 23 de julio y 2 de septiembre de 2020, respectivamente, suscritos por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con los niveles establecidos en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

10. En la partida 17102 "Estímulos al personal operativo" se ejercieron recursos por 48,447.7 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 44,994.3 miles de pesos que corresponden al pago de las prestaciones "Premio Nacional de Antigüedad, y "Recompensa Anual", de cuyo análisis se comprobó que se otorgaron al personal de conformidad con los montos y periodos autorizados.

11. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía ejerció recursos por 208,848.4 miles de pesos con cargo en el capítulo 2000 "Materiales y suministros", de los cuales se seleccionó, para su análisis, una muestra de pagos efectuados por 115,292.6 miles de pesos que representan el 55.2% del total de los recursos ejercidos en este capítulo, los cuales se cubrieron a diversos proveedores y se ejercieron con cargo en las partidas de gasto siguientes:

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS "
SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
EJERCICIO 2020
(MILES DE PESOS)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	98,382.4
27101	Vestuario y uniformes	15,300.0
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	1,610.2
Total:		115,292.6

FUENTE: Cuentas por Liquidar, contratos y entregables proporcionados por el INEGI, correspondientes al ejercicio 2020.

Al respecto, con la revisión de la documentación que soporta los procedimientos de contratación, se comprobó que las adjudicaciones se efectuaron en cumplimiento de lo establecido en la Norma en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en función de las necesidades del instituto, y con el análisis de la información y documentación que acredita los pagos, se identificó que se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, que se recibieron a entera satisfacción, y que en los casos en que existieron atrasos se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

12. En relación con los 98,382.4 miles de pesos erogados con cargo en la partida 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”, se observó que corresponden a la asignación mensual de vales de gasolina a las áreas administrativas que conforman el instituto, y que para acreditar su uso se proporcionaron los documentos denominados “Suministro, comprobación, y/o reintegro de recursos de combustible”, y “Bitácora de recorrido diario”, en los que se indica la marca del vehículo, el kilometraje inicial y final, la fecha de uso del vehículo, así como los litros de combustible suministrados y su costo.

13. En lo que corresponde a los recursos por 15,300.0 miles de pesos ejercidos en la partida 27101 “Vestuario y uniformes”, se constató que corresponden a la compra de 220,886 mochilas y sombreros, y 7,124 impermeables, que fueron entregados al personal que participó principalmente en el levantamiento de encuestas del “Censo de Población y Vivienda 2020”, lo cual se encuentra soportado en los documentos denominados “Entrega-devolución de uniformes: impermeables, sombreros y mochilas para el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020”, y en los que se indica el nombre, cargo y firma del servidor público, así como el área de adscripción y la fecha de recepción, entre otros datos.

14. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía ejerció recursos por 2,618,454.2 miles de pesos con cargo en el capítulo 3000 "Servicios Generales", de los cuales se seleccionó, para su análisis, una muestra de pagos efectuados por 1,495,143.8 miles de pesos que representan el 57.1% del total de los recursos ejercidos en este capítulo, los cuales se cubrieron a diversos proveedores y se ejercieron con cargo en las partidas de gasto siguientes:

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES "
SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
EJERCICIO 2020
(MILES DE PESOS)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
31603	Servicios de internet	6,883.6
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,146.8
32201	Arrendamiento de edificios y locales	137,438.4
33302	Servicios estadísticos y geográficos	726.6
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	9,865.8
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	6,951.0
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	6,088.2
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	138,558.7
36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	542.5
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	1,176.9
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	789.5
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	1,181,975.8
Total:		1,495,143.8

FUENTE: Cuentas por Liquidar, contratos y entregables proporcionados por el INEGI, correspondientes al ejercicio 2020.

Al respecto, con la revisión de la documentación que soporta los procedimientos de contratación, se comprobó que, en general, las adjudicaciones se efectuaron en cumplimiento de lo establecido en la Norma en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y en función de sus necesidades.

15. En las partidas 31603 "Servicios de internet" y 31701 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales", se ejercieron recursos por 11,030.4 miles de pesos, correspondientes al "Servicio de administración de servicios de red", erogados al amparo del contrato número CS/50/CGI/2019; al respecto, se comprobó que se encuentran

soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que la recepción de los servicios cuenta con la validación técnica favorable por parte de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones del instituto, además de que, en los casos que así procedía, se aplicaron las penas convencionales respectivas por fallas en el servicio.

16. De la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales”, en la que se ejercieron recursos por 172,467.0 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 137,438.4 miles de pesos, que representan el 79.7% de la partida, que corresponden al pago del arrendamiento de 33 inmuebles ubicados en distintas entidades federativas, los cuales se utilizaron principalmente como oficinas, almacenes y estacionamientos, y en el análisis de la documentación de las erogaciones, se observó que éstas se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria y que cuentan con los dictámenes vigentes de justipreciación de renta, emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de cada uno de los inmuebles.

17. En la partida 33302 “Servicios Estadísticos y Geográficos” se ejercieron recursos por 726.6 miles de pesos, los cuales se erogaron al amparo del contrato número CS/74/DGAIGB/2019 relativo a los servicios de vuelo fotogramétrico para la captura de imágenes digitales de 4,803 kilómetros de polígonos ubicados en los estados de Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Chiapas, con el fin de generar información geográfica para proyectos de interés nacional; ello, de acuerdo con lo señalado en la requisición de servicios número 157/2019 y en la convocatoria a la licitación pública número LA-040100992-E43-2019, sin que se documentara en qué consistían los referidos proyectos de interés nacional ni la utilidad que tendrían las imágenes; al respecto, a solicitud de este órgano de fiscalización Superior, la entidad fiscalizada indicó que el servicio era necesario para la elaboración del proyecto denominado “Mapa Topográfico para la Región de la península Maya” sin documentar en qué consiste éste, ni la utilización de los citados servicios de captura de imágenes.

Al respecto, con motivo de la revisión, la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales instruyó a los titulares de las diferentes áreas requirentes, a realizar las acciones necesarias con la finalidad de asegurar que dentro de los expedientes correspondientes a la adquisición de bienes o contratación de servicios, según el procedimiento; además, se cumpla lo que dispone el numeral 21 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, con documentar la justificación sobre la necesidad de dichos bienes y servicios, así como la utilidad que tendrán, especificando los programas y proyectos a los que serán destinados, debiendo permanecer bajo el resguardo de las áreas requirentes, que es precisamente la que da origen a la autorización presupuestal correspondiente, por lo cual la observación se considera atendida.

Por otra parte, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que las imágenes fueron entregadas por el proveedor y que, en su oportunidad, se aplicaron las penas convencionales respectivas por fallas en el servicio.

18. En relación con la partida 33604 “Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades”, en la que se ejercieron recursos por 24,415.5 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 9,865.8 miles de pesos, que representan el 40.4% del total ejercido en dicha partida, los cuales se destinaron a los servicios de impresión, acabado y empacado de cuestionarios, cuadernillos, encuestas y trípticos de un total de 1,719,791 materiales que se utilizarían para el levantamiento de la “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020” que realiza anualmente el INEGI; al respecto, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción.

Por otra parte, se observó que los 9,865.8 miles de pesos se erogaron al amparo de tres contratos que se adjudicaron de manera directa a la empresa “Impresora y Encuadernación Progreso, S.A. de C.V.” (IEPSA), con fundamento en el artículo 3 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por tratarse de una entidad de participación estatal mayoritaria, y en el análisis de la documentación que soporta la citada adjudicación, se observó que únicamente se solicitaron cotizaciones a la IEPSA y a los “Talleres Gráficos de México”, por lo que no se demostró que antes de formalizar los contratos se realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan en el mismo respecto de la existencia de oferta de los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como para verificar la existencia de proveedores que ofrecieran este tipo de servicios.

Al respecto, con motivo de la revisión, la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales demostró que mediante el Sistema Integral de Administración-Gestión y Archivo, instruyó a las direcciones de Adquisiciones y de Administración de Inmuebles en la CDMX, a efecto de que adopten como criterio de actuación para el caso de las contrataciones que realicen las áreas requirentes, con fundamento en el artículo 3 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, efectuar una investigación de mercado cuando el importe de la contratación supere 10,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); y si de los resultados de la misma, se observa que no es un ente público quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el instituto, se deberá instrumentar el procedimiento de contratación respectivo en términos de la citada norma, por lo cual la observación se considera atendida.

19. En la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", se ejercieron recursos por 12,598.6 miles de pesos, de los que se revisaron 6,951.0 miles de pesos que representan el 55.2%, los cuales se destinaron a servicios de mantenimiento (electricidad, herrería, plomería, albañilería, pintura, carpintería, ebanistería) en los inmuebles que ocupa el instituto en la Ciudad de Aguascalientes, y se constató que se pagaron al amparo del contrato número LO-040100993-E2-2019; asimismo, se comprobó que se encuentran sustentados en las estimaciones quincenales y en los reportes de los trabajos desarrollados validados por el administrador del contrato, además de que se encuentran soportados en los comprobantes que cumplen con requisitos fiscales.

20. Se erogaron recursos por 37,034.0 miles de pesos, con cargo en la partida 35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”, de los cuales se seleccionó, para su revisión, una muestra de 6,088.2 miles de pesos, y con el análisis de la información que sustenta los pagos, se comprobó que se encuentran soportados en los documentos denominados “Solicitud de mantenimiento” y “Reporte de registro de mantenimiento por vehículo”, así como en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

No obstante lo anterior, se identificó que, de la muestra revisada, un importe de 153.2 miles de pesos se destinó al pago de la reparación de un vehículo de la Dirección Regional Noroeste en el estado de Baja California, cuyo motor sufrió daños severos (desbielamiento) debido a que estando en circulación recibió un golpe en la parte baja y el conductor no lo detuvo ni apagó su marcha, razón por la cual la compañía aseguradora no cubrió el daño, ya que la póliza de aseguramiento indica, como uno de los riesgos no amparados, “el desbielamiento causado como consecuencia de daños sufridos en las partes bajas del vehículo asegurado o al sistema de enfriamiento del motor, siempre que el conductor del mismo no haya detenido y apagado la marcha del vehículo y esto haya sido la causa de dicho daño...”.

Por lo anterior, la Subdirectora de Administración de la Coordinación Estatal de Baja California emitió un Dictamen de Responsabilidad en contra del servidor público del 26 de febrero de 2020, en el cual se determinó que correspondía a éste, como resguardante del bien, sufragar el pago de reparación del motor por no haber manejado con diligencia el vehículo.

Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales, la Dirección de Denuncias e Investigaciones del Área de Denuncias, Investigación y Evolución Patrimonial del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó que con el expediente número INEGI.OIC3.02/8650/2020 inició la investigación de las irregularidades referidas en el presente resultado, de las cuales se podían advertir posibles actos que pudieran constituir faltas administrativas.

21. Respecto de la partida 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, en la que se ejercieron recursos por 151,350.2 miles de pesos, se seleccionó, para su revisión, una muestra de 138,558.7 miles de pesos, los cuales se erogaron al amparo de 19 contratos formalizados por el instituto para la difusión de spots, así como de diversos mensajes en medios impresos y complementarios (revistas, periódicos, espectaculares y banners, entre otros), relacionados con el “Censo de Población y Vivienda 2020”, con el fin de informar y sensibilizar a la población en general, sobre el valor del citado censo y la importancia de abrir las puertas a los entrevistadores para recabar información que coadyuve a una mejor toma de decisiones en beneficio del país y las condiciones de vida de la población, además de dar a conocer los resultados derivado de su levantamiento.

Al respecto, se comprobó que el instituto contó para el ejercicio 2020 con la “Estrategia de Comunicación” y con el “Programa de Comunicación Social” para atender las necesidades de difusión sobre las acciones y actividades que desempeña, entre las que se encuentra el “Censo de Población y Vivienda 2020”. Asimismo, se identificó que se privilegió el uso de los tiempos fiscales en radio y televisión que, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación, se encontraban disponibles; sin embargo, al resultar insuficientes para lograr el alcance previsto principalmente para el “Censo de Población y Vivienda 2020”, fue necesaria la contratación de otros medios de comunicación.

Respecto de la contratación de los servicios de difusión por medio de spots en televisión y radio, así como de los medios complementarios, se constató que la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, por medio de la Dirección General Adjunta de Comunicación, llevó a cabo diversos procedimientos de adjudicación, dentro de los que se encuentran los 19 seleccionados para su revisión, de los cuales 1 corresponde a licitación pública nacional y los 18 restantes a adjudicaciones directas por excepción al amparo de los artículos 56, fracción III, y 58, fracción III, de la Norma en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y de los cuales, en la revisión de la documentación que los sustenta, se identificó que éstos se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en las normativa antes referida.

Adicionalmente, se observó que la Dirección General Adjunta de Comunicación justificó las adjudicaciones directas bajo el argumento de que, debido a la diversidad de medios que serían utilizados para la difusión de sus campañas, no resultaría conveniente adjudicar a un solo proveedor mediante licitación pública, ya que éste tendría que subcontratar a otros proveedores y eso elevaría el costo de los servicios; sin embargo, no proporcionó evidencia de la valoración que realizó de las propuestas presentadas por los oferentes ni de los elementos que consideró para determinar que el realizar una licitación pública elevaría los costos de difusión.

Al respecto, con motivo de la revisión, la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales instruyó a la Dirección General Adjunta de Comunicación y a la Dirección de Atención a Medios, para que las contrataciones subsecuentes de servicios de difusión se realicen por conducto de la Dirección General de Administración, y mediante estudios de mercado con los proveedores que comercialicen directamente los medios y con aquellas agencias consolidadoras, con la finalidad de contar con el soporte documental del análisis y valoración realizado respecto de las condiciones económicas ofertadas y así poder determinar el o los procedimientos administrativos más convenientes para su contratación, por lo cual la observación se considera atendida.

Por lo que corresponde a la comprobación sobre la prestación de los servicios, el instituto proporcionó evidencia de las transmisiones de los spots en radio, televisión y cine; inserciones de mensajes en revistas, periódicos, en redes sociales, sitios web, y el material publicitario en los diferentes medios de transporte, entre otros, además de las órdenes de servicio, los reportes de transmisión, los documentos en los que se manifiesta la aceptación

de cada uno de los servicios para efectos de pago y los comprobantes los cuales cumplen con los requisitos fiscales.

22. En la partida 36901 “Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos” se ejercieron recursos por 1,308.1 miles de pesos, de los cuales se revisaron 542.5 miles de pesos, que representan el 41.5% de dicha partida; al respecto, se identificó que corresponden al pago del servicio externo de monitoreo en medios de comunicación de prensa, radio, televisión, agencias, plataformas digitales y revista, como parte del seguimiento que realiza la Dirección de Atención a Medios sobre la información que genera el instituto y que se difunde en dichos medios de comunicación para valorar el impacto del quehacer institucional. Al respecto, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que se cuenta con los entregables consistentes en carpetas digitales con resúmenes y síntesis informativas, los cuales fueron recibidos a entera satisfacción.

23. En las partidas 37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión” y 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, se ejercieron recursos por 12,511.9 miles de pesos, de los cuales se revisaron 1,966.4 miles de pesos, y se comprobó que se cuenta con los oficios de autorización de las comisiones que justifican la compra de pasajes aéreos, los cuales se encuentran sustentados en los comprobantes fiscales correspondientes.

24. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) erogó recursos por 1,181,975.8 miles de pesos con cargo en la partida 37901 “Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales” para el pago de gastos de campo al personal que desarrolló actividades estadísticas y/o geográficas y, en general, que realizó tareas institucionales propias y de apoyo a los operativos de campo, los cuales se revisaron en su totalidad, y un 86.1% (1,018,013.7 miles de pesos) se destinó para actividades relacionadas con el “Censo de Población y Vivienda 2020”.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que para regular los procesos de solicitud, autorización, registro y comprobación de los gastos de campo contó con la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la Guía para la Elaboración de la Memoria de Cálculo y con un módulo específico en el Sistema Integral de Administración (SIA comisiones) para su registro y control; en dicha normativa se establecen las tarifas máximas por otorgar a los operativos de campo y se indica que éstas deben destinarse a gastos por pernoctas, alimentación y pasajes, entre otros; también se establece que los titulares de las unidades administrativas son los responsables de su autorización, y que los responsables operativos designados por éstos son los encargados de elaborar y resguardar los documentos denominados “Memoria de cálculo”, en los cuales se sustenta la asignación de gastos de campo y se detallan los conceptos que integran las tarifas que se asignan a los operativos de campo.

Ahora bien, en el análisis de una muestra de los documentos “Memoria de Cálculo” correspondientes a 4 direcciones regionales, se identificó que las cuotas por asignar se

ajustaron a las tarifas máximas establecidas en la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo; sin embargo, no se documentó qué elementos consideraron los responsables operativos de cada región para determinar los montos que asignaron a los conceptos de traslado, alimentos, bebidas hidratantes, otros gastos y hospedaje, ya que, aun cuando no se rebasan la tarifas máximas, cada dirección regional asigna importes distintos por cada de uno de los conceptos antes referidos.

Al respecto, con motivo de la revisión, la entidad fiscalizada informó y documentó que, en enero de 2021, se actualizó la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y de Gastos de Campo, en la cual se derogó el uso de la memoria de cálculo, para quedar en tarifas únicas de gastos de campo, de acuerdo con las distancias de la comisión, por lo que dicha observación se considera atendida.

Por otra parte, en el análisis de las bases de datos de los servidores públicos a los que se asignaron gastos de campo, y en los formatos denominados “Recibo de Pago / Comprobación de Gastos de Campo” e “Informe de actividades”, proporcionados por el INEGI, se identificó que las asignaciones pagadas se ajustaron a las tarifas máximas; asimismo, se efectuó un comparativo de las bases de datos de los gastos de campo contra las de nóminas y de viáticos pagados en 2020, y se identificó que no existieron coincidencias en las fechas de comisión ni en la duplicidad del pago de ambos conceptos; tampoco se realizaron pagos antes o después de las fechas de alta o baja de los servidores públicos.

No obstante lo anterior, se observó que se cubrieron cuotas al personal que, de acuerdo con sus informes de actividades, realizaron labores administrativas sin que se documentara que les fueron designadas tareas propias de los operativos de campo; en algunos casos se observó que se comisionó al personal para la asistencia a cursos de capacitación, así como para la entrega y recolección de documentación y/o materiales, y para la firma de contratos de personal, entre otros, por más de tres días consecutivos sin que se justificara la necesidad de programar esos plazos para el desarrollo de esas tareas, y se otorgaron gastos de campo para comisiones en localidades urbanas sin que se demostrara que éstas no contaban con establecimientos que brindaran servicios de hospedaje y alimentación, ni se acreditó que no era posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes. Al respecto, el INEGI señaló que resulta más económico la asignación de gastos de campo, y facilita el manejo y control de los operativos por la gran cantidad de localidades que existen a nivel nacional, aunado a que un esquema diferenciado en el otorgamiento de recursos podría ser confuso y llegaría a entenderse como discriminatorio, razón por la cual esta observación se considera atendida.

Por otra parte, se identificó que en los documentos denominados “Constancia de nombramiento por tiempo fijo”, los servidores públicos eventuales declararon que, al momento de su contratación, no desempeñaban otro empleo o comisión dentro de la Administración Pública; sin embargo, con la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a solicitud de este órgano de fiscalización Superior, se determinó que 20 servidores públicos se encontraban prestando servicios en otras dependencias en

periodos en que fueron comisionados para realizar tareas de campo, situación que fue corroborada por las distintas dependencias en las que se encontraban laborando, cabe señalar que en dichos periodos recibieron gastos de campo por 85.1 miles de pesos, sin que se comprobara cabalmente que los referidos servidores publicos realizaron las tareas que les fueron designas por el INEGI. Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales, el instituto proporcionó evidencia documental sobre los trabajos que realizaron los referidos 20 servidores públicos durante el periodo en que prestaron sus servicios.

Asimismo, se identificó que 7 servidores públicos recibieron gastos de campo por hasta el 103.3% de su sueldo neto anual, por lo que se solicitó al instituto que informara si estas asignaciones son informadas a las autoridades fiscales, dado que, conforme a las disposiciones en esa materia, en caso de no acreditar que se destinan para el desarrollo de actividades institucionales podrían considerarse como ingresos acumulables para los servidores públicos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al respecto, el Instituto indicó y evidenció que en el formato denominado “Recibo de Pago / Comprobación de Gastos de Campo” se señalan las actividades que realizan los comisionados, por lo que con esto queda comprobado que se destinan para el desarrollo de tareas institucionales.

25. En la partida 49201 “Cuotas y aportaciones a organismos internacionales” se ejercieron 1,291.9 miles de pesos, de los que se revisaron 1,251.0 miles de pesos, que representan el 96.8%, los cuales se destinaron al pago de cuotas a 5 organismos; al respecto, el instituto indicó que el ser miembro activo de ellos le permite tener acceso a una variedad de conferencias, talleres y reuniones dedicadas a la estadística y sus aplicaciones; participar en el Congreso Mundial de Estadística; conocer los desarrollos relacionados con la generación de información estadística de los países de la región de América, y recibir invitaciones para participar en eventos de formación de capacidades organizados por instituciones homólogas, entre otros beneficios. Asimismo, en la revisión se constató que el pago de las membresías se encuentra autorizado por el presidente del instituto, y que se encuentra soportado en los comprobantes emitidos por los organismos.

26. Como parte de la revisión del capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, se seleccionó, para su análisis, una muestra de pagos efectuados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por un monto de 140,222.1 miles de pesos, que representan el 73.9% de los recursos ejercidos en el referido capítulo de gasto por 189,759.8 miles de pesos, los cuales se cubrieron a diversos proveedores por la adquisición de distintos equipos y se ejercieron con cargo en las partidas de gasto siguientes:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON CARGO EN EL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"

EJERCICIO 2020

(MILES DE PESOS)

Partida	Núm. de Pedido y/o contrato	Bien o servicio	Monto
	CA/11/DGGMA/2020	Equipo de Cómputo con perfiles geográficos requerido por la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial	48,444.0
	CA/14/DGGMA/2020	Estaciones de trabajo fotogramétricas que sirven para ubicar imágenes, dimensiones y ubicaciones en zonas, solicitado por la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica	12,451.2
51501	CA/21CGI/2019	Equipos de procesamiento servidores rack para procesamiento en Oficinas Centrales y Coordinaciones Estatales del INEGI	8,725.9
	CA/12/CGI/2020	Equipos de almacenamiento y respaldo en Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales	4,046.4
	PB/109-01/117/2020	Dispositivos electrónicos móviles tipo Tablet con GPS Marca SAMSUNG, Modelo GALAXY requeridos por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	521.4
	PB/109-01/127/2020	Cámaras térmicas, videograbadoras y sistema de control de acceso con reconocimiento facial con terminal digital de temperatura corporal para el desarrollo de las actividades de vigilancia en los inmuebles del INEGI en la Ciudad de México, requerido por la Dirección General de Administración	1,322.3
51901	PB/109-01/095/2020	Aires acondicionados de diferentes toneladas (minisplit) para el óptimo mantenimiento de temperatura de las estaciones de trabajo de fotogrametría de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	1,895.6
	PB/109-01/116/2019	Aires acondicionados de diferentes toneladas (minisplit) para el óptimo mantenimiento de temperatura de las estaciones de trabajo de fotogrametría de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	2,380.4
52101	PB/109-01/118/2020	Equipos de proyección y pantallas para llevar a cabo capacitaciones, reuniones de trabajo, exposiciones de material gráfico solicitado por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	670.0
	PB/109-01/119/2020	Equipos de grabación de audio para el edificio sede del INEGI y requerido por la Dirección General de Administración	7.4

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON CARGO EN EL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"

EJERCICIO 2020

(MILES DE PESOS)

Partida	Núm. de Pedido y/o contrato	Bien o servicio	Monto
	Compra Directa 011/2020	Grabadora digital tipo reportero requerido por la Dirección General de Administración	14.6
	PB/109-01/116/2020	Cámaras digitales para la generación de datos e información geodésica solicitado por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	586.7
52301	PB/109-01/130/2020	Cámaras digitales requeridas por la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales para la cobertura de eventos que promuevan el quehacer del INEGI	594.5
54201	PB/127-212/044/2020	Casetas para vehículos oficiales tipo pick up asignadas a las Direcciones Regionales de Oriente solicitadas por la misma Dirección	317.8
56201	CA/03/DGES/2020	Adquisición, instalación y puesta en operación de dos elevadores solicitados por la Dirección General de Administración para uno de los inmuebles del INEGI en la Ciudad de México	1,498.7
	PB/109-01/092/2020	Radios portátiles de comunicación requeridos por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente para fortalecer la Red Geodésica Nacional	302.7
56501	CA/13/CGI/2020	Equipos de comunicaciones marca cisco systems para la optimización del monitoreo y análisis de flujos de información que administra la infrestarucura en red del INEGI, requerido por Coordinación General de Informática	1,302.8
	Req-269		17.7
	Req-367	Termómetros infra rojos tipo pistola como medida sanitaria ante covid-19 solicitados para las Direcciones Regionales Norte (Durango, Chihuahua y Zacatecas)	16.7
	Req-143/2020		8.8
	Req-45/2020		17.7
56902	CD-12620-021/2020	Termómetros infrarrojos digitales, portátil de mano solicitados para las Direcciones Regionales Sir (Chiapas, Oaxaca y Tabasco)	21.7
	CD-12824-001/2020	Termómetros infrarrojos marca sonolife para la Dirección Regional Centro Norte (Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí)	27.3
	CA/09/DGGMA/2020	Receptores del sistema global de navegación por satélite requerido por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	7,337.0

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON CARGO EN EL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"

EJERCICIO 2020

(MILES DE PESOS)

Partida	Núm. de Pedido y/o contrato	Bien o servicio	Monto
	CA/06/DGGMA/2020	Gravímetro absoluto y seis gravímetros relativos requeridos por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en el marco de operación de la Red Geodésica Nacional	47,692.8
Total:			140,222.1

FUENTE: Contratos, Cuentas por Liquidar y expedientes de contratación proporcionados por el INEGI.

Al respecto, con la revisión de la documentación que soporta los procedimientos de contratación, se comprobó que las adjudicaciones se efectuaron en cumplimiento de lo establecido en la Norma en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en función de las necesidades del instituto, y de cuyo análisis de la información y documentación que acredita los pagos, se identificó que se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los pagos se efectuaron una vez que los bienes se recibieron a entera satisfacción.

Por otra parte, se comprobó que en los expedientes de los procedimientos de contratación se integraron los oficios de liberación de inversión en los que se señaló el monto de cada bien y la justificación de la compra; la requisición del bien y los oficios de suficiencia presupuestal; las investigaciones de mercado; las publicaciones de las bases de las convocatorias; las propuestas técnicas y económicas que presentaron los licitantes; las actas de junta de aclaraciones y de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como las de emisión del fallo. Asimismo, se constató que los procedimientos de adjudicación se realizaron en los tiempos establecidos en las bases, y que los contratos se adjudicaron a los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega. Asimismo, el INEGI proporcionó evidencia del inventario de los bienes, así como de la emisión y formalización los resguardos correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 5 de octubre de 2021 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto

asignado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el INEGI cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 se corresponden con las registradas por la entidad fiscalizada en su Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que las modificaciones del presupuesto original se encuentran respaldadas en las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con la normativa.
2. Verificar los componentes de control interno y comprobar que la entidad fiscalizada contó con su Reglamento Interior, así como con manuales de Organización y de Procedimientos autorizados, actualizados y difundidos.

3. Verificar que la asignación de remuneraciones se ajustó a los catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas autorizadas, y que éstas se otorgaron conforme a las políticas, procedimientos y condiciones generales de trabajo.
4. Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se efectuaron de conformidad con los procedimientos de contratación correspondientes, y que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
5. Constatar que los bienes y servicios adquiridos se recibieron conforme a las características y especificaciones pactadas en los contratos respectivos.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración, y de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, adscritas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.